



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000141 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 MAY 2016



VISTO:

El Memorando Nº 63-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 27 de Abril del 2016, Informe Nº 137-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 11 de Mayo del 2016, Informe Nº 342-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 11 de Mayo del 2016, y Proveído de fecha 12 de Mayo del 2016, Y



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000380-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Diciembre del 2015, se APROBO, el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE ABAD PUEL CUADRA 4, JR BOLIVAR Y RECAPEO DE LA PANAMERICANA NORTE TRAMO FUERTE CHAMO CHUMBI - GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente a S/. 1'926,269.13 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 13/100 SOLES), monto que incluye el 18.00% de IGV, y con precios vigentes al mes de Octubre del 2015.



Que, mediante Memorando Nº 63-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 27 de Abril del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, dispone al Ing. PEDRO JOSUE RIOS VALERA, se sirva realizar la Elaboración del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE ABAD PUEL CUADRA 4, JR BOLIVAR Y RECAPEO DE LA PANAMERICANA NORTE TRAMO FUERTE CHAMO CHUMBI - GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**, toda vez que fue el Responsable de la Elaboración de dicho Expediente Técnico.



Que, mediante Informe Nº 137-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 11 de Mayo del 2016, el Ing. PEDRO JOSUE RIOS VALERA, en calidad de Proyectista Responsable de la Elaboración de dicho Expediente Técnico, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE ABAD PUEL CUADRA 4, JR BOLIVAR Y RECAPEO DE LAPANAMERICANA NORTE TRAMO FUERTE CHAMO CHUMBI - GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**, indicando que la presente modificación del Proyecto, consiste en el adoquinado de la intersección de la Calle Abad Puell y la Av. Arica, ya que el adoquinado no iba





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000141 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 MAY 2016

a funcionar, debido a que existían sectores que no se compactaban adecuadamente y el adoquín por ser pequeño se iba a hundir, sin embargo las losas de concreto por tener un área mayor al asentamiento es parejo, por lo que se optó por construir losas de concreto con acero de 5/8" como solución en esta intersección.

Asimismo, en lo que respecta al sector del hospital jamo y el puente peatonal en la Avenida Tumbes al ejecutar no fue necesario ejecutar partidas de demolición de losa de concreto y eliminación de base existente por una nueva por lo que viendo la necesidad y el mal estado del tramo del puente de ingreso a la ciudad de Tumbes a la intersección de la Calle Piura que está en mal estado, es por lo que para mejorar este tramo se está realizando la intervención en este sector con un recapeo con asfalto en caliente, dicho monto referencial asciende a S/. 1'926,268.56 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 56/100 SOLES), monto que incluye el 18.00% de IGV, y con precios vigentes al mes de Octubre del 2015.

Que, mediante Informe Nº 342-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 11 de Mayo del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Conformidad del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE ABAD PUEL CUADRA 4, JR BOLIVAR Y RECAPEO DE LA PANAMERICANA NORTE TRAMO FUERTE CHAMO CHUMBI - GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**, indicando que, el monto total del Proyecto es por el monto de **S/. 1'926,268.56 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 56/100 SOLES)**, monto que incluye el 18.00% de IGV, y con precios vigentes al mes de Octubre del 2015.

Que, mediante proveído de fecha 12 de Mayo del 2016, inserto al reverso del Informe 342-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE ABAD PUEL CUADRA 4, JR BOLIVAR Y RECAPEO DE**



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000141 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 MAY 2016

LA PANAMERICANA NORTE TRAMO FUERTE CHAMO CHUMBI - GOBIERNO REGIONAL TUMBES", debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE ABAD PUEL CUADRA 4, JR BOLIVAR Y RECAPEO DE LA PANAMERICANA NORTE TRAMO FUERTE CHAMO CHUMBI - GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 1'926,268.56 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 56/100 SOLES)**, monto que incluye el 18.00% de IGV, con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, claramente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir; de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P., relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversión o actividades que ejecuten.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ING. ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

C.P. Nº 84166

